



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DC/JJC/ 734 /2025
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 14 días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco, siendo las 17:23 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Adela Cardona, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; *Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;*

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Carlos Mario con grado de Maestro adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla numero: 97153 sector: 6 lugar de detención: Restaurante Tabu Km 1



domicilio particular en: _____ es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 fracción II que a la letra señala:

Portar sustancias ilícitas

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Luis Chabla, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

\$36. pesos

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que

No aporta pruebas a su favor.

En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

Estaba consumiendo sustancias ilícitas.

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DESPLEGADA POR EL CIUDADANO [Redacted] o Responsable DE INFRINGIR LOS NUMERALES S

Reporrido.

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO PRUEBAS:

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Carlos Mario



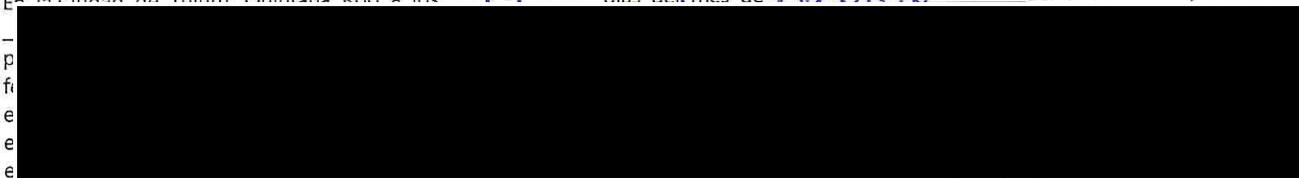
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.
PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _____

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 14 días del mes de Febrero del año en curso, siendo las



de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que se señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:

PATRULLA: _____

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CARTOR
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

SECTOR: _____

Al encontrarnos realizando recorrido de Vigilancia, en prevención del delito sobre la avenida Boca paila a la altura de playa Restaurante Taboo KM-7 Visualizamos a un masculino que al notar nuestra presencia esto con una actitud insegura, por lo que nos acercamos a realizarle la entrevista y al pedirle que nos mostrara sus pertenencias saca de sus bolsillos una bolsa con polvo blanco con características propias de la Cocaína, Motivo por el cual siendo las 15:45 horas le colocamos las candados de mano haciéndole saber el motivo de la detención así mismo le damos que le asisten como detenido a la cual procedimos con su traslado en la 92153 a las instalaciones de la S.S.P y P.C. Pasa su certificación médica y puesta a disposición del Juez Cívico

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHO QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CIVICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCION DE SALUD
DIRECCION DE JUECES CIVICOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO



Form with fields for APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, and NOMBRE (S). The content is redacted with a black box.

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

Handwritten note: NO contemos con antidroga.

GRADO I: 0.06-0.20% LEVE

GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO

GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dar como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

Table with 4 columns for clinical parameters: ALIENTO ETILICO, ARTICULA PALABRAS, MOVIENTOS, MARCHA. Each column has options 1-NORMAL, 2-MINIMO, 3-EVIDENTE, 4-FRANCO.

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

PRUEBA DE ROMBERG: (-)

PRUEBA NARIZ- DEDO: (-)

MARCHA: Normal

PUPILAS: Reactivas

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK: OTRAS:

CUAL: Negativo

TIEMPO DE USO: DIAS MESES AÑOS

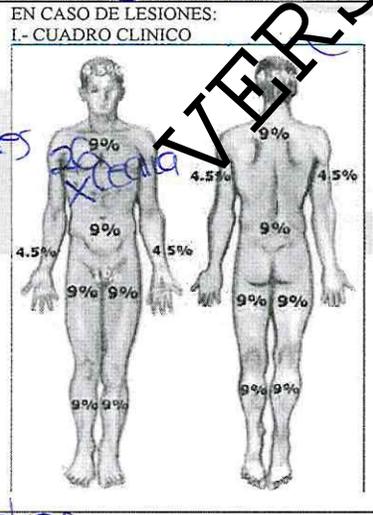
DIAGNOSTICO:

Aliento etilico

OBSERVACIONES:

Paciente masculino con edad aproximadamente acorde a cronológica

Handwritten notes: Inconsciente, orientado, cooperador, vicia enfermedad de base, alergias reactivas, fracturas previas reactivas, Disociación de los miembros, toda encaja reactiva, or ochente logg hace 3 dias.



Form with sections: TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR (SI/NO), DEJA CICATRIZ VISIBLE (SI/NO), PONE EN RIESGO LA VIDA (SI/NO), SI ES CONDUCCION POR OTRA PERSONA (CONOCIDO/FAMILIAR/DESCONOCIDO/OTROS), LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE (DOMICILIO/VIA PUBLICA/TRABAJO/CARRETERA/ESCUELA/PARQUE/PLAYA/LOTE BALDIO).

Handwritten notes: Signos vitales: Tension Arterial 100/60 mmHg, Frecuencia cardiaca 72x, Frecuencia respiratoria 21x, No se observan lesiones visibles, No se observan heridas.

Form with fields: N° DE PATRULLA (92153), NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE (Carlos Mario Jimenez Vazquez), NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO (Dr. Elizabeth Rosas Lopez).